

CAMBIO DE NOMBRE, AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA  
LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES  
ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA.

CUANTIA:

0000001

DE: USD 400,00

A: USD 50.400,00

AUMENTO: USD 50.000,00

DI 3ra. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecisiete de enero del dos mil once, ante mí, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen, el señor Aparicio Vega Egas, por los derechos que representa en su calidad de Representante Legal de la Compañía AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA., calidad que acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad y plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice, que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su

1

---

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**

digno cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Aparicio Vega Egas, por los derechos que representa en su calidad de Representante Legal de la Compañía AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA., calidad que acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad y plenamente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía APARICIO VEGA EGAS CIA. LTDA. CIA. LTDA. , se constituyó mediante escritura pública de constitución, celebrada el 10 de junio de de mil novecientos noventa y seis, ante la Doctora Zonia Medina de Bonilla, Notaria Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de agosto de mil novecientos noventa y seis. La compañía se constituyó con un capital social de s/. 2'000.000,00 (dos millones de sucres) mismo que se encontraba íntegramente suscrito y pagado, dividido en dos mil (2.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de s/. 1.000.,00 (Mil Sucres) cada una. b) Mediante escritura pública otorgada diecisiete de mayo del dos mil, celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Decimo Octavo del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de julio del dos mil, se realizo el cambio de razón

social, aumento de capital de ochenta dólares americanos (USD 80,00) a cuatrocientos dólares americanos (USD 400,00) y cesión de participaciones en la cual los socios Vinicio Lucindo Vega Egas y Carlos Vega Egas, cedieron la totalidad de las participaciones (doscientas participaciones)", a favor de la señora Aida Georgina Cornejo Ubillus, previa autorización de la Junta General y se opto por la nueva denominación AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS MEDIANTE CAMBIO DE NOMBRE Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- En virtud de los antecedentes señalados, la junta General resolvió unánimemente, a) cambiar la razón social a una mas corte y que sería ALAIRE CIA. LTDA., conforme la aprobación de la Superintendencia de compañías mediante Número de tramite siete tres tres ocho cuatro seis tres, del cuatro de enero del dos mil once y cuyo documento se anexa, en lugar de AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA; b) Apruébese con el conocimiento unánime del capital social, realizar el Aumento de Capital social de cincuenta mil dólares americanos (USD 50.000,00) en numerario, con el depósito en dinero en efectivo que realiza el señor Aparicio Vega Egas, y los dos socios restantes manifiestan estar de acuerdo y expresan su renuncia al derecho preferente de aportar en el nuevo incremento del capital, con lo cual el nuevo capital de la compañía será cincuenta mil cuatrocientos dólares americanos (USD 50.400,00), divididos en cincuenta mil cuatrocientas (50.400) participaciones de un valor de un dólar (USD 1,00) de los Estados Unidos de

Norteamérica cada una. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-

En virtud de la Resolución tomada, por este instrumento público conforme lo determina la Ley, el compareciente reforma los Artículos Primero, Cuarto y Trigésimo Primero, de los Estatutos Sociales de la compañía, AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTD., las cuales de hoy en adelante dirán: ARTICULO PRIMERO.- RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Donde dice "AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTD.", debe decir "ALAIRE CIA. LTDA." ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Donde dice "capital social cuatrocientos dólares americanos (USD 400,00)" debe decir "capital social cincuenta mil cuatrocientos dólares americanos (USD 50.400,00)", dividido en cincuenta mil cuatrocientas (50.400) participaciones de un dólar (USD 1,00) cada uno; está íntegramente suscrito y pagado por los socios en el ciento por ciento. Los certificados de aportación se expedirán de conformidad a la ley. ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- El cuadro de integración de capital será el siguiente: COMPOSICIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL.-----

Socio	Aporte Actual	Aumento	Capital Resultante
Aparicio Vega Egas	340,00	50.000,00	50.340,00
Aida Cornejo Ubillus	40,00		40,00
Danny Vega Cornejo	20,00		20,00
TOTAL	400,00	50.000,00	50.400,00

QUINTA.- DECLARACIÓN.- Los socios de la compañía, declaran haber realizado el presente aumento de capital de la forma y valores detallados anteriormente, conforme a los libros sociales, y a lo

dispuesto por la Ley de Compañías vigente, así también declaro bajo juramento que nuestra empresa no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente Escritura Pública. Minuta firmada por el doctor Pablo Hidalgo N., matrícula número dos mil novecientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. APARICIO VEGA EGAS C.C. 1702142389

Presidente de la Compañía AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

**NÚMERO DE TRÁMITE:** 7338463  
**TIPO DE TRÁMITE:** CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC  
**SEÑOR:** HIDALGO NIETO PABLO FRANCISCO  
**FECHA DE RESERVACIÓN:** 04/01/2011 12:49:21

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE  
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

88890 AGENCIA LOGISTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA.  
LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- ALAIRE CIA. LTDA.  
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 03/02/2011

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA  
24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

*Gladys Torres*

SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

326249

00000104

Quito, 7 de mayo 2007

Señor  
Aparicio Vicente Vega Egas  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que por resolución de los socios de la Compañía AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA, tomada en la Junta General Universal de Socios celebrada el 7 de mayo del 2007, se decidió reelegirlo a Usted para el cargo de Presidente y Representante Legal de la empresa por el período de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Con el cargo de Presidente y Representante Legal, queda Usted investido de todas las atribuciones que la Ley y los estatutos de la compañía confiere para este cargo.

La presente constituye nombramiento a su favor el mismo que deberá ser registrado y legalizado.

Atentamente,

Sr. Danny Vega  
GERENTE  
AGENCIA LOGISTICA ADUANERA INTEGRAL  
REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA.  
C. C. 171021091-3

RAZON DE ACEPTACIÓN: Quito, 7 de mayo 2007

Acepto el nombramiento para el cargo de Presidente y Representante Legal de la compañía AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA., y prometo cumplir a cabalidad con mis obligaciones para beneficio de la Empresa.

Atentamente,

Sr. Aparicio Vicente Vega Egas  
C. C. 170214238-9

La compañía se constituyó ante la Notaria Octava del Cantón Quito, con fecha 10 de junio de 1996, y se inscribió en el Registro Mercantil el 13 de agosto de 1996, bajo el No. 2201 Tomo 127. La Compañía aumentó su capital, cambió su denominación y reformó sus estatutos, ante el Notario Décimo Octavo, con fecha 17 de mayo del 2000, y se inscribió en el Registro Mercantil el 12 de septiembre del 2000, bajo el No. 2730, Tomo 131.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1026 del Registro de Nombramientos Tomo 138 Quito, a 9 JUL 2007



**REGISTRO MERCANTIL**

*Paul Gaybor Secaira*  
**RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VICERRECA CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la solicitud presentada en el número 5 de  
art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
entregada es igual al documento presentado ante mí  
Quito.

17 ENE VIII

*Sebastián Valera*  
Do. SEBASTIÁN VALERA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES  
ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA. CIA. LTDA.**

**Fecha: 3 de enero del 2011.**

**Clase: Sesión General Ordinaria y Universal.**

En Quito, a los 3 días del mes de enero del 2011, siendo las 10h00, en el domicilio principal de la compañía, tuvo lugar la Junta General de Socios de la Compañía **AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA.**., Presidida por el señor Aparicio Vega Egas, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como secretario el Gerente de la compañía el señor Danny Vega Cornejo, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) Aparicio Vega Egas, propietario de 340 participaciones, 2) la señora Aida Georgina Cornejo Ubillus, propietaria de 40 participaciones y 3) El señor Danny Vega Cornejo, propietario de 20 participaciones, lo que da un total de 400 participaciones.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD.\$ 400,00 (Cuatrocientos 00/100 Dólares Norteamericanos), dividido en 400 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de USD.\$ 1,00 (Un, 00/100 dólar norteamericano) cada una.

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% de capital social, el Presidente, declaró instalada la sesión de la Junta General Ordinaria y Universal; así como se acuerda por unanimidad, tratar el siguiente temario que será objeto de estudio y resolución:

**1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE.**

**2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE DEL AÑO 2010.**

**3.- REFORMA DE ESTATUTOS MEDIANTE CAMBIO DE NOMBRE Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**

En consideración al primer punto del orden del día, el señor Gerente Danny Vega Cornejo lee el informe de labores por él realizado que comprende a las actividades de la compañía durante el período Enero 1 de enero del 2010, al 31 de Diciembre del 2010. El señor, Aparicio Vega Egas, felicita al Gerente por las gestiones realizadas y aprueban el informe sin objeción alguna, incorporándose su texto al expediente del acta, la misma que será avalizada mediante Resolución de la Junta General de Socios.

Tratándose el segundo punto del orden del día, el Gerente señor Danny Vega Cornejo, explica a los socios los rubros que dichos balances y estados financieros incluyen, encontrándose que no habiendo novedades que objetar, queda por lo tanto el mismo.

aprobado, El Gerente haciendo uso de sus facultades presentará los informes pertinentes a la Superintendencia de Compañías y al Servicios de Rentas Internas.

Tratándose el tercer punto del orden del día, primero el cambio de nombre de la compañía, que significa también reforma a los estatutos, el socio Aparicio Vega Egas, manifiesta que el nombre actual de la compañía es demasiado largo, que de la experiencia vivida dificulta procesos operativos, por lo que sugiere un nombre más corto y que el nuevo nombre podría ser ALAIRE CIA. LTDA., en lugar de AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA.

En relación al Aumento de Capital toma la palabra el señor Aparicio Vega Egas, en su calidad de Presidente de la compañía; quien expone y manifiesta que la compañía CIA. LTDA., tiene al momento un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD. 400.,00) y de acuerdo al Balance de la empresa cortado al 31 de diciembre del 2010; sin embargo manifiesta que es necesario dar cumplimiento, con las exigencias de la Corporación Aduanera Ecuatoriana CAE, que para el caso de las empresas jurídicas deben tener como capital social un valor mínimo de USD 50.000,00 CINCUENTA MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS, propone también que se realice un aporte en numerario de USD. \$. 50.000,00 ( Cincuenta Mil Dólares Norteamericanos), completando así los USD.\$ 50.400,00 (Cincuenta Mil cuatrocientos Dólares Norteamericanos) que para dar cumplimiento a este objetivo él como socio mayoritario, está dispuesto a realizar este aporte que permitirá, no solo dar cumplimiento a las exigencias de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, si no que lo fortalecerá financieramente a la compañía, siempre si así lo aprueban por unanimidad el resto de socios.<sup>oo</sup>

Sugiere por tanto que, por convenir a los intereses de la empresa, es aconsejable incrementar su capital, ya que se estaría mejorando la capacidad competitiva de la empresa, además que reitera es necesario dar un impulso económico a la misma y beneficiar a la compañía.

Por todas estas consideraciones, indica que es pertinente se incremente el capital social proponiendo la cuantía de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD.\$ 50.000,00) valor que aportaría Aparicio Vega Egas y los dos socios restantes manifiestan estar de acuerdo y expresan su renuncia al derecho preferente de aportar en el nuevo incremento del capital

Indica el presidente que es conveniente que los socios tomen una resolución de aumentar el capital social de la empresa, con el aporte que él está proponiendo.

Con los antecedentes expuestos se toman las siguientes Resoluciones:

000006

Resolución # 001 04/01/2011.

1.- CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GERENTE.

Apruébese con la unanimidad del capital social la resolución de avalizar mediante esta acta, el informe de labores presentado por el señor Danny Vega Cornejo, como Gerente de la Compañía, sin objeción alguna, incorporándose su texto al expediente del acta.

Resolución # 002 04/01/2011.

2.- CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL BALANCE DEL AÑO 2010.

Apruébese con la unanimidad del capital social la resolución de avalizar mediante esta acta el Balance y estados financieros, encontrándose que no habiendo novedades que objetar queda por lo tanto el mismo aprobado, El Gerente presentará los informes pertinentes a la Superintendencia de compañías y al Servicio de Rentas Internas.

Resolución # 003 04/01/2011.

3.- REFORMA DE ESTATUTOS MEDIANTE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y AUMENTO DE CAPITAL.

3.1. Se aprueba el cambio del nombre de la compañía *AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA.* por el de *ALAIRE CIA LTDA.*, conforme la autorización concedida por la Superintendencia de compañías y de esta manera se reforma el artículo primero de los Estatutos, que hace referencia a la razón social.

3.2. Luego de analizar las consideraciones expuestas por el socio Aparicio Vega Egas, relacionadas con las exigencias de la Corporación Aduanera CAE, los socios acuerdan aprobar el Aumento de Capital en numerario, con el aporte de USD. \$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES ) propuesto por el socio Aparicio Vega Egas,

Los socios aprueban por tanto elevar el capital social de la compañía de la suma de USD.\$ 400,00 a USD.\$ 50.400,00, debiendo, una vez que se apruebe el aumento de capital y se concluya su proceso de registro, emitirse nuevos títulos hasta por un monto de USD.\$ 50.000,00 de un valor unitario de USD. \$ 1,00 por cada participación que pueden emitirse en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento del socio.

De la manera resuelta, el futuro capital quedará distribuido de la siguiente manera:

### COMPOSICIÓN INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Socio	Capital Actual	Numerario	Aumento de capital Suscrito y Pagado	Capital Total	Nro. Participaciones
Aparicio Vega Egas	340,00	50.000,00	50.000,00	50.340,00	50.340
Aida Cornejo Ubillus	40,00			40,00	40
Danny Vega Cornejo	20,00			20,00	20
	400,00	50.000,00	50.000,00	50.400,00	50.400

Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía el que de hoy en adelante dirá:

**“ARTICULO CUARTO”.- CAPITAL** - El capital social de la compañía es de USD.\$ 50.400,00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS) dividido en CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES indivisibles de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital aprorrata de sus participaciones.

Con lo cual se reforma el artículo Trigésimo Primero de los estatutos, en el cual constara que la totalidad de las aportaciones se hacen de tal manera, que el cuadro de integración de capital será el siguiente:

Socio	Aporte Actual	Aumento	Capital Resultante
Aparicio Vega Egas	340,00	50.000,00	50.340,00
Aida Cornejo Ubillus	40,00		40,00
Danny Vega Cornejo	20,00		20,00
TOTAL	400,00	50.000,00	50.400,00

EL Conceder al Presidente Aparicio Vega Egas, la autorización para que proceda a realizar los trámites legales requeridos para formalizar el aumento de capital a la suma de USD.\$ 50.400,00 (Cincuenta Mil cuatrocientos Dólares Americanos) y la reforma de los Artículos, Primero, Cuarto y Trigésimo Primero de los estatutos Sociales, pudiendo concurrir a la suscripción de la respetiva escritura pública.

Concluido el temario, objeto de la junta el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, la misma que es leída a los asistentes quienes se ratifican en el contenido de la misma, firmado para constancia en unidad de acto.

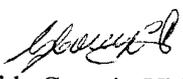
000007

Se levanta la sesión siendo las 12H00.

Dado en Quito, a los 3 días del mes de enero del 2011.

  
Danny Vega Cornejo  
SECRETARIO  
SOCIO GERENTE

  
Aparicio Vega Egas  
PRESIDENTE  
SOCIO.

  
Aida Cornejo Ubillus  
SOCIA

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

V444312222

CASADO

AIDA GEORGINA CORNEJO

SUPERIOR

LIC. ADMIN. EMPRESAS

CARLOS ALFONSO VEGA

LUCIA EGAS

CIUDADANIA

02/07/2008

QUITO

08/07/2020

REN

Pch

2845869



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS DE IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



CEDULA DE

CIUDADANIA

Nº 170214238-9

VEGA EGAS APARICIO VICENTE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 DICIEMBRE 1945

004-1 0491 04844 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1945



*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION



Ejecución 14 de Junio del 2009

170214238-9 101 - 0000

VEGA EGAS APARICIO VICENTE

PICHINCHA

QUITO

SECTOR

DIRECCION: Manabí 4 Costa Rica 6 Taluzo 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00115

1449812

NOTARIA VICERREJA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del  
Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la CUPVA que  
autorizada es igual al documento presentado ante mi-  
notario.

17 ENE 2011

Dr. SEBASTIAN MALDONADO CUEVA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1791323556001  
**RAZON SOCIAL:** AGENCIA LOGISTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ALAIRE CIA. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VEGA EGAS APARICIO VICENTE  
**CONTADOR:** JACOME PINTADO EDGAR RAUL

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/08/1996      **FEC. CONSTITUCION:** 13/08/1996  
**FEC. INSCRIPCION:** 13/08/1996      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 14/10/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN TRAMITACION ADUANERA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: JIPIJAPA Barrio: JIPIJAPA Calle: GASPAR DE VILLARDEL Número: E10-121 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Conjunto: PARQUE REAL Referencia ubicación: DIAGONAL A GASOLINERA LOS SAUCES Telefono Trabajo: 023360877 Telefono Trabajo: 023360854 Telefono Trabajo: 023360914 Celular: 095496058 Email: apavega@alair Ecuador.com Fax: 023360897

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SEPL010410      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 555 Y RAMIREZ      Fecha y hora: 14/10/2010



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791323556001  
**RAZON SOCIAL:** AGENCIA LOGISTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.** 13/08/1996  
**NOMBRE COMERCIAL:** ALAIRE CIA. LTDA.      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN TRAMITACION ADUANERA.  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: JIPIJAPA Barrio: JIPIJAPA Calle: GASPAR DE VILLAROEI Número: E10-121 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: DIAGONAL A GASOLINERA LOS BAUCES Conjunto: PARQUE REAL Telefono Trabajo: 023360877 Telefono Trabajo: 023360854 Telefono Trabajo: 023360814 Celular: 095496058 Email: apavega@alairrecuador.com Fax: 023360897

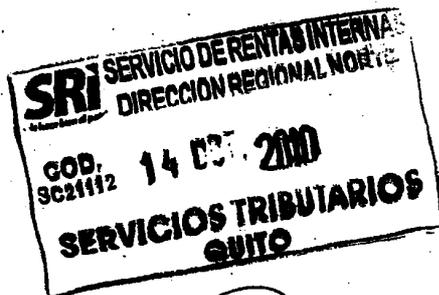
**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **ESTADO:** CERRADO      **FEC. INICIO ACT.** 30/10/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** ALAIRE      **FEC. CIERRE:** 13/04/2009  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN TRAMITACION ADUANERA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PRINCIPAL Número: S/N Intersección: SECUNDARIA Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL AEROPUERTO Manzana: 3 Bloque: SOLAR 4 Oficina: PB Telefono Trabajo: 042295769 Apartado Postal: 1703-1659 Email: dannyv@alairrecuador.com Telefono Trabajo: 099495696



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SEPL010410

Lugar de emisión: QUITO PAF 7 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 14/10/2010

Página 2 de 2 EL DANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que entrego es igual al documento presentado ante mí-Quito.

17 ENE 2011

*[Handwritten signature]*

DR. SEBASTIAN VALDIVIAO Quiroga



**SRI.gov.ec**

000009

Se otorgó ante mí, el diecisiete de enero del dos mil once; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cambio de Nombre, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **AGENCIA LOGISTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA.**, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de enero del dos mil once.



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.11.000678, de fecha catorce de febrero del dos mil once, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz Cambio de Denominación de AGENCIA LOGISTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA. por el de ALAIRE CIA. LTDA, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada en esta Notaria el diecisiete de enero del dos mil once.- Quito, cuatro de marzo del dos mil once.-



ZON: Al margen de la escritura de Constitución de la compañía de responsabilidad limitada "APARICIO VEGA EGAS CIA. LTDA.", celebrada el 10 de junio de 1996, ante la Doctora Zoila Medina de Bonilla, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** De la escritura de CAMBIO DE NOMBRE, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS POR EL DE ALAIRE CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de enero del dos mil once, ante el doctor Sebastian Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito.- Quito, a **NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.-**

EL NOTARIO,

  
DR. JAIME ESPINOZA CABRERA  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.



ZON: Al margen de la escritura de Constitución de la compañía de responsabilidad limitada "APARICIO VEGA EGAS CIA. LTDA.", celebrada el 10 de junio de 1996, ante la Doctora Zoila Medina de Bonilla, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.11.000687, de 14 de febrero del 2011, expedida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, por la cual aprueba **el cambio de nombre AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA., por el de ALAIRE CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos.-** Quito, a **NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.-**

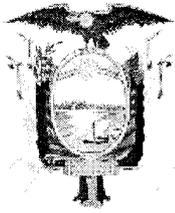
EL NOTARIO,

  
DR. JAIME ESPINOZA CABRERA  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.11.000687, de fecha catorce de febrero del dos mil once, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz Cambio de Denominación de AGENCIA LOGISTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA. por el de ALAIRE CIA. LTDA, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada en esta Notaria el diecisiete de enero del dos mil once.- Quito, cuatro de marzo del dos mil once.-





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000014



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de febrero de 2.011, bajo el número **0762** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2201** del Registro Mercantil de trece de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3686, Tomo 127 y **2730** del Registro Mercantil de doce de septiembre de dos mil, a fs. 3274, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía "AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CÍA. LTDA." por el de "**ALAIRE CÍA. LTDA.**", **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el diecisiete de enero del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0431**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010587**.- Quito, a diez de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-



**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.000687**

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Enero de 2011, que contiene el cambio de nombre de AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA. por el de ALAIRE CIA. LTDA., el aumento de capital y la reforma de estatutos, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.0596 de 14 de Febrero de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.11.0113 de 8 de Febrero de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-002 de 17 de Enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de nombre de AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA. por el de ALAIRE CIA. LTDA., el aumento del capital suscrito de USD\$400,00 a USD\$50.400 y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique **por tres días consecutivos**, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre, de AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA. por el de ALAIRE CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de nombre referido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Octavo del



**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.000687**

Pág. 2

Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de APARICIO VEGA EGAS CIA. LTDA.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

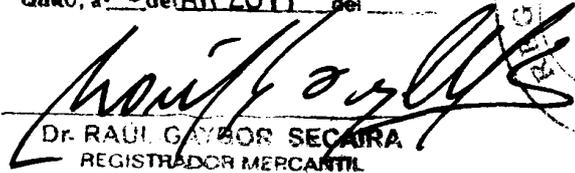
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Febrero de 2011

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

  
EVG/EAdEB.  
EXP. 88890  
Tr. 01.1.11.000056

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 762 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 MAR 2011 del



Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
QUITO

